

### Índice de Precios al Consumidor: Contingencia COVID-19 - diciembre de 2020

La presente separata técnica, en línea con lo reportado en meses previos para el caso de la publicación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tiene como principal propósito entregar información a los diversos usuarios del indicador respecto a los precios efectivos e imputados considerados para el cálculo coyuntural del mes de diciembre de 2020, tanto a nivel general del índice como por divisiones.

Con la presente se entregan, además, los lineamientos metodológicos que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha implementado en el contexto de la crisis sanitaria producto de la pandemia COVID-19, lo que se encuentra en línea con las recomendaciones internacionales y el manual IPC (base 2018=100) disponible en la página web de la institución ([www.ine.cl](http://www.ine.cl)).

Adicionalmente, cabe señalar que estos lineamientos metodológicos se encuentran documentados en las diversas separatas técnicas publicadas en la página institucional<sup>1</sup>.

A su vez, se mantienen procesos de recolección no presenciales (sitios web de establecimientos, entrevistas telefónicas o vía correo electrónico), en caso de que, por motivos de seguridad y restricciones sanitarias, no sea posible recolectar información en terreno.

De esta manera, el INE se encuentra realizando continuos esfuerzos que permiten mantener sus diversas publicaciones, además de comunicar oportunamente a los usuarios de sus indicadores respecto de las medidas adoptadas por la institución. Lo anterior, mediante la difusión de separatas y notas técnicas; de la presentación de temáticas estadísticas de interés a través de la coordinación de reuniones de trabajo con organismos internacionales, tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal); y la realización de comités técnicos del IPC<sup>2</sup>, donde es posible interactuar, discutir y recibir retroalimentación desde la óptica de usuarios y profesionales expertos en la materia.

### Tasas de imputación

A continuación, se presentan las tasas de imputación del IPC base 2018=100 desde diciembre de 2019 a la fecha, tanto a nivel general como por divisiones:

**Tabla Imputación IPC General**

Evolución Tasa de Imputación IPC General													
	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
(1) efectivos	104.763	104.317	103.808	99.730	62.033	76.782	79.889	79.012	79.313	78.443	81.861	84.532	85.217
(2) imputados	11.303	11.241	10.851	14.799	45.982	32.158	29.336	29.913	28.579	30.831	28.695	27.305	29.206
(3) temporales/ estacionales	11.820	11.376	12.573	13.594	17.102	13.152	12.769	13.144	14.234	14.528	13.100	12.824	11.915
(4)=(1)+(2)+(3)	127.886	126.934	127.232	128.123	125.117	122.092	121.994	122.069	122.126	123.802	123.656	124.661	126.338
(5)=(1)+(2)	116.066	115.558	114.659	114.529	108.015	108.940	109.225	108.925	107.892	109.274	110.556	111.837	114.423
(6)=(2)/(5)	9,7%	9,7%	9,5%	12,9%	42,6%	29,5%	26,9%	27,5%	26,5%	28,2%	26,0%	24,4%	25,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

1) Publicadas con fecha 8 de mayo de 2020 (Contingencia COVID-19), 3 de junio de 2020 (Complemento Contingencia COVID-19), 5 de junio de 2020 (mayo de 2020), 8 de julio de 2020 (Complemento Contingencia COVID-19 - junio 2020), 7 de agosto de 2020 (Contingencia COVID-19 - julio 2020), 8 de septiembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - agosto 2020), 8 de octubre de 2020 (Contingencia COVID-19 - septiembre 2020), 6 de noviembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - octubre 2020), 7 de diciembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - noviembre 2020) y 28 de diciembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - Producto Servicio de Transporte Aéreo), en la en la sección "Índices de precios e inflación" de la página web institucional, en cada caso.

2) Realizados en el contexto de la pandemia a través de videoconferencias con fechas 20 de mayo de 2020, 10 de julio de 2020, 14 de agosto de 2020, 16 de octubre de 2020 y 11 de diciembre de 2020.

**Tabla Imputación por Divisiones**

Tasa de Imputación IPC por División											
	1	2	3	4	5	6	7	9	11	12	Total
(1) efectivos	21.268	1.837	9.567	1.846	10.616	18.840	3.858	6.520	1.681	9.184	85.217
(2) imputados	9.373	902	3.273	365	5.221	1.033	1.371	3.752	2.066	1.850	29.206
(3) temporales/ estacionales	1.014	0	8.784	0	875	0	609	633	0	0	11.915
(4)=(1)+(2)+(3)	31.655	2.739	21.624	2.211	16.712	19.873	5.838	10.905	3.747	11.034	126.338
(5)=(1)+(2)	30.641	2.739	12.840	2.211	15.837	19.873	5.229	10.272	3.747	11.034	114.423
(6)=(2)/(5)	<b>30,6%</b>	<b>32,9%</b>	<b>25,5%</b>	<b>16,5%</b>	<b>33,0%</b>	<b>5,2%</b>	<b>26,2%</b>	<b>36,5%</b>	<b>55,1%</b>	<b>16,8%</b>	<b>25,5%</b>

A nivel general, la tasa de imputación de diciembre de 2020 para el IPC 2018=100 representa un **25,5%** del total de las observaciones, lo que a pesar de presentar un aumento respecto de meses previos a la contingencia sanitaria, se encuentra en el rango promedio de los países OCDE y permite a su vez realizar un cálculo robusto del índice<sup>3</sup>. Dado lo anterior, la tasa local de imputación reportada se compone tanto de datos que no pudieron observarse debido a las restricciones para salir a terreno, como también de precios de áreas del consumo que debieron suspenderse en el país.

En relación con la presente coyuntura de diciembre de 2020 y tomando en consideración la información disponible, junto con la incertidumbre derivada de las condiciones sanitarias del país, la realidad de los mercados locales y, principalmente, los lineamientos estipulados por las autoridades sanitarias, el INE informa que se mantuvieron los métodos de imputación utilizados en los meses previos (métodos de arrastre), los cuales han sido comunicados previamente<sup>4</sup>. En específico, lo anterior aplica para los siguientes productos: servicio de transporte aéreo, paquete turístico, entradas al cine, servicios de fiestas de cumpleaños, servicios prestados por centros recreativos, clases deportivas, entradas a espectáculos culturales, entradas a espectáculos deportivos, clases recreativas, gimnasios y entradas a centro de diversión nocturnos.

Es importante indicar que tanto los lineamientos metodológicos como la información de precios de cada uno de estos productos son constantemente sometidos a evaluación y se considerará la incorporación de precios cada vez que los productos o servicios bajo análisis vuelvan a encontrarse disponibles para el consumo regular de los hogares del país<sup>5</sup>, lo que podrá ocurrir cuando las restricciones sanitarias y de movilidad a nivel nacional así lo permitan.

Adicionalmente, tal como se informó en el apartado previo, con el propósito de resguardar la integridad de los funcionarios de la institución y de los propios informantes, se continúa con la priorización de productos en la recolección en terreno, manteniéndose a su vez la recolección no presencial (a través de sitios web de establecimientos, entrevistas telefónicas o vía correo electrónico), cuando no es posible realizar la primera.

Por último, el INE se encuentra realizando seguimiento a cada uno de los productos que componen la canasta del IPC base 2018=100, monitoreando los cambios tanto en las condiciones de la oferta como de la demanda, además de monitorear la normalización en la provisión de los bienes y servicios que se han visto afectados por la crisis sanitaria, realizando consultas y acercamientos con los informantes de cada sector y con otras instituciones de estadísticas, así como también dando seguimiento continuo a las decisiones de la autoridad sanitaria nacional. Dado lo anterior, cualquier decisión que se tome en esta materia será informada oportunamente por los medios de comunicación oficiales de la institución.

3) Para mayor detalle revisar el siguiente enlace con información reunida por Cepal.

Link : <https://rtc-cea.cepal.org/es/conectados-rtc/covid-19-planes-de-contingencia-de-las-oficinas-nacionales-estadisticas>.

4) Con fecha 28 de diciembre de 2020, el INE publica la última Separata Técnica respecto del Índice de Precios al Consumidor, denominada Contingencia COVID-19 – Producto Servicio de Transporte Aéreo.

5) Si bien en algunos casos aún no es posible proveer el servicio o producto correspondiente debido a la regulación sanitaria (ej.: cine, entradas a centro de diversión nocturnos), en otros casos pudiera existir oferta, aunque de momento parcial y solo en algunas comunas y regiones del país habilitadas para aquello (ej.: servicios prestados por centros recreativos, gimnasios). Dado lo anterior, no siempre existe la posibilidad de ejercer demanda o de utilizar los mismos.